

16620 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense por la que se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Médicos de la especialidad de Anestesiología.*

En el «Boletín Oficial» de la provincia de 11 de mayo actual, se publica la convocatoria, bases y programa, para la provisión en propiedad mediante oposición libre, de dos plazas de Médicos de la especialidad de Anestesiología, una de Jefe del Servicio y la otra encuadrada en el orden jerárquico inferior al de Jefe de Servicio, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Diputación, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, debiendo ir acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos Provinciales mil pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Orense, 18 de mayo de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—6.989-E.

16621 *RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, Especialidad: Medicina, «Rehabilitación».*

Uno.—Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y de Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de las plazas indicadas, que tienen atribuido el índice de proporcionalidad 10, dotado con un sueldo anual de 408.000 pesetas, el grado de carrera correspondiente (18.000 pesetas), trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

Dos.—El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Tres.—A los efectos del numeral 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se hace constar que a estas bases se les dió publicidad antes del día 31 de diciembre de 1977.

Bilbao, 12 de mayo de 1978.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu Bilbao.—6.829-E.

16622 *RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad: Medicina, «Ginecología y Obstetricia».*

Uno.—Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y de Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión como funcionario de carrera de las plazas indicadas, que tienen atribuido el índice de proporcionalidad 10, dotado con un sueldo anual de 408.000 pesetas, el grado de carrera correspondiente (18.000 pesetas), trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

Dos.—El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Tres.—A los efectos del numeral 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se hace constar que a estas bases se les dió publicidad antes del día 31 de diciembre de 1977.

Bilbao, 12 de mayo de 1978.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu Bilbao.—6.830-E.

16623 *RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad: Medicina, «Traumatología y Ortopedia».*

Uno.—Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y de Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre

de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de las plazas indicadas, que tienen atribuido el índice de proporcionalidad 10, dotado con un sueldo anual de 408.000 pesetas, el grado de carrera correspondiente (18.000 pesetas), trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

Dos.—El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Tres.—A los efectos del número 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se hace constar que a estas bases se les dió publicidad antes del día 31 de diciembre de 1977.

Bilbao, 12 de mayo de 1978.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu Bilbao.—6.831-E.

16624 *RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya referente a la oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos Superiores, especialidad: Medicina, «Psiquiatría».*

Uno.—Al amparo del Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, y de Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se anuncia oposición restringida para la provisión como funcionarios de carrera de las plazas indicadas, que tienen atribuido el índice de proporcionalidad 10, dotado con un sueldo anual de 408.000 pesetas, el grado de carrera correspondiente (18.000 pesetas), trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y a los acuerdos de la Corporación.

Dos.—El plazo de presentación de instancias es el de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de las bases en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Tres.—A los efectos del número 1.º de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de noviembre de 1977, se hace constar que a estas bases se les dió publicidad antes del día 31 de diciembre de 1977.

Bilbao, 12 de mayo de 1978.—El Presidente en funciones, Francisco Amorrortu Bilbao.—6.832-E.

16625 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Albacete referente a la oposición para proveer una plaza de Delineante.*

Se anuncia convocatoria, mediante oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, vacante en la plantilla de esta Corporación, convocatoria que ha sido aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de fecha 11 del actual mes.

Dicha plaza se halla encuadrada en el grupo de Administración General, subgrupo Técnicos Auxiliares, hallándose dotada con una retribución base anual de 285.600 pesetas, correspondientes al nivel 6 aplicado, trienios así como las retribuciones o emolumentos complementarios le puedan ser de aplicación por disposición legal o asignados por la propia Corporación.

Esta plaza se halla incluida en la prohibición contenida en el artículo 9.º del Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, y ratificado por el artículo 59 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, en cuanto al percibo de remuneraciones distintas a las indicadas, incluso por confección de proyectos o dirección e inspección de obras, siéndole asimismo de aplicación la vigente legislación sobre incompatibilidades, así como las que en lo sucesivo puedan serle establecidas.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Albacete, 18 de mayo de 1978.—El Alcalde accidental.—6.973-E.

16626 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Abanto y Ciérvana por la que se transcribe lista de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad una plaza de Oficial-Electricista-Conductor.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto de 27 de junio de 1968, se hace pública la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, previo examen de aptitud, convocado para proveer en propiedad una plaza de Oficial-Electricista-Conductor, relación debidamente aprobada por resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de mayo de 1978.